



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE	ÁLVARO JOSÉ OROZCO MARTÍNEZ.
DEMANDANTE	ENRIQUE LUIS OROZCO MARTÍNEZ.
RADICADO	20001-31-10-002-2004-00024-00.

Teniendo en cuenta que se formularon objeciones contra el inventario y avalúo adicionales, en cumplimiento a lo preceptuado por el inciso 1 artículo 502 C.G. del P. se ORDENA:

PRIMERO: SEÑALAR el **cinco (5) de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.**, para celebrar audiencia por el aplicativo TEAMS de resolución de objeciones a los inventarios adicionales.

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico al correo institucional del juzgado j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3843d1a6aa63c3fe80768cee4f92fe8c3fb20f0a87fa48fce56a79a184f42e**

Documento generado en 13/12/2023 09:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>